



Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE BAHÍA BLANCA

Expte. nro. FBB 15728/2019/CA3
Sala II – Sec. 3

**“R., J. c/ SWISS MEDICAL S.A.
s/LEY DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR”**

Bahía Blanca, **2** de mayo de 2024.

AUTOS Y VISTOS:

Por advertir la Sala que se omitió dar intervención al Sr. Fiscal General en forma previa al llamamiento de autos para sentencia, y por considerar que, conforme la importancia de los derechos en juego y la naturaleza de las cuestiones debatidas, dicha intervención deviene obligatoria a la luz de lo normado por los arts. 120 de la Constitución Nacional, 52 de la ley 24.240 y 2 inc. 2 y 31 de la ley 27.148 y doctrina de *Fallos* 343:1233, corresponde que devuelva la presente a la Secretaría de actuación a fin de que se implemente lo aquí requerido. Cumplido, vuelva a la Sala.

Regístrese, notifíquese, publíquese en los términos de la restricción web aplicada al presente –acceso web solo a las partes– (Acs. CSJN Nros. 15/13 y 24/13) y devuélvase. El señor Juez de Cámara, Roberto Daniel Amabile, no suscribe por hallarse en uso de licencia (art. 109 del RJN).

Leandro Sergio Picado

Pablo Esteban Larriera

Florencia Guariste
Prosecretaria de Cámara

amc

